

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37449** BARCELONA

Edicto.

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 801/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de JEAN COOK, S.L., con CIF B62561394, con domicilio en c/ Holanda, 58, de Badalona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180046569-1